

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 231 Jueves 2 de diciembre de 2010 Pág. 37805

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

35799

PREDIOS DEL SURESTE, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) VOSGES, S.L.U. HOTEL ALMERÍA, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión impropia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad Predios del Sureste, S.L., sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, y el socio único de la sociedad Vosges, S.L.U., inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona y de la sociedad Hotel Almería, S.L.U., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, celebrada con carácter universal el 17 de noviembre de 2010, acordaron por unanimidad la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de las sociedades absorbidas a favor de la sociedad absorbente, quien adquiriere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de los mismos, en los términos y condiciones de los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y de Barcelona, el cual también fue aprobado por unanimidad de la Junta General y el socio único, respectivamente, de ambas entidades. Dicha fusión fue aprobada sobre la base de los balances cerrados a 31 de julio de 2010 de dichas sociedades, también aprobados por unanimidad. La fusión tiene carácter de impropia por cuanto las sociedades absorbidas, Vosges, Sociedad Limitada Unipersonal y Hotel Almería, Sociedad Limitada Unipersonal, están íntegramente participadas por la sociedad absorbente Predios del Sureste, Sociedad Limitada. En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2010.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, en el domicilio social de las mismas, y cuya entrega o envío gratuito podrán solicitar, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Madrid, 19 de noviembre de 2010.- Don Miguel Rifa Soler, como representante del Administrador Único de la sociedad Predios del Sureste, S.L.; don Miguel Rifa Soler, como representante del Administrador Único de la sociedad Hotel Almería, S.L.U.; doña Serafina Martínez González, como representante del Administrador Único de la sociedad Vosges, S.L.U.

ID: A100087447-1